



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

**DECRETO N° 10443 /2014.-**

**ARICA, 10 DE JULIO DE 2014.-**

**VISTOS:**

- a) Convenio de Promoción de Salud, de fecha 09 de Junio de 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Arica y Parinacota y la I. Municipalidad de Arica (Plan Comunal de Promoción de Salud).
- b) Ordinario N° 0844, de fecha 19 de Junio de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Arica y Parinacota.
- c) Ordinario N° 1511, de fecha 07 de Julio de 2014, de Asesoría Jurídica.
- d) Providencia Alcaldía N° 16888-I, de fecha 09 de Julio de 2014.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Convenio de Promoción de Salud, de fecha 09 de Junio de 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Arica y Parinacota y la I. Municipalidad de Arica (Plan Comunal de Promoción de Salud).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
D. CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Firma]*  
D. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
**ALCALDE DE ARICA**

SUC/FNJ/CCG/bcm.-  
✓



## CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD

### SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

E

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arica a 09 de junio de 2014, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, representada por su SEREMI Sra. Giovanna Calle Capuma, RUT N° 10.688.401-3, ambas domiciliadas en calle Maipú N° 410 de la ciudad de Arica, en adelante "La SEREMI", por una parte, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, RUT. N° 4.738.039-1, ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor N° 415, de la ciudad de Arica, en adelante "La Municipalidad", por la otra, se ha acordado celebrar un convenio tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Comunal de Promoción de Salud 2014; que consta de las siguientes cláusulas:

#### ANTECEDENTES

En el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, los municipios implementan estrategias y actividades para potenciar los factores protectores de la salud en coherencia con las políticas públicas de salud destinadas a construir comunidades saludables y con la estrategia nacional de salud para el cumplimiento de objetivos sanitarios de la década 2011 – 2020.

#### PRIMERO: COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

A) Ejecutar un Plan Comunal de Promoción de Salud que ha sido evaluado por la SEREMI de Salud respectiva y se entiende formar parte integrante del



presente convenio, y que considera acciones directas sobre las personas y los entornos, relativas a los componentes priorizados por dicho Plan.

B) Para los efectos de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que emanan del presente convenio, la Municipalidad se compromete a disponer del recurso humano necesario y a designar un encargado de promoción y un referente de finanzas que apoyen en los procesos y faciliten el cumplimiento de las actividades.

C) Iniciar la ejecución del Plan aprobado, dentro de los 15 días hábiles, contados desde el traspaso de los recursos.

## **SEGUNDO: COMPROMISOS DE LA SEREMI DE SALUD**

Por su parte, la SEREMI de Salud se compromete a efectuar, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria de este convenio y en un plazo máximo de 5 días hábiles, el traspaso de fondos a la Municipalidad compareciente, en una cuota única, correspondiente al 100% de los fondos comprometidos por la suma de **\$ 6.337.279.-**. *–seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos-* para desarrollar las acciones comprometidas en el referido Plan.

Los fondos deberán ser rendidos por la Municipalidad en el plazo y forma señalada en las cláusulas siguientes y no podrán ser traspasados ni a organizaciones ni a personas naturales. En el evento que la Municipalidad solicite que los fondos le sean transferidos por vía electrónica, deberá completar y suscribir el anexo denominado "Autorización para Traspaso de Fondos a Municipalidades por Transferencia Electrónica".

## **TERCERO: DEL MONITOREO**

La SEREMI realizará un monitoreo técnico trimestral, que incluye una evaluación de las metas y del cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo



las pautas e instrucciones que imparta el Ministerio de Salud. Este monitoreo estará a cargo del área o unidad encargada de la promoción de salud y se realizará al finalizar el tercer mes desde que el municipio recibió los recursos.

La SEREMI realizará un monitoreo financiero mensual que incluye una rendición de cuentas de las operaciones, verificando el cumplimiento de los gastos involucrados en las actividades comprometidas en el Plan Comunal de Promoción. Este monitoreo estará a cargo del área de Administración y Finanzas y se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles de lunes a viernes, de acuerdo a las pautas e instrucciones que imparta el Ministerio de Salud.

La Municipalidad, a su vez, deberá rendir a la SEREMI de Salud, el cumplimiento de las actividades y los gastos efectuados en los formatos entregados y en los plazos definidos, acompañando los documentos de respaldo necesarios.

Las referidas rendiciones de gastos y monitoreo técnico se efectuarán siguiendo cabalmente las "Instrucciones técnicas y financieras de planes comunales de promoción de salud 2014" contenidas en los anexos de las Orientaciones del Programa y que se entienden formar parte de este convenio para todos los efectos legales.

#### **CUARTO: DEL CIERRE**

La Seremi de Salud realizará un Cierre que contempla una evaluación técnica, una rendición financiera y una Resolución de Cierre de acuerdo a las pautas y orientaciones entregadas por el Ministerio de Salud. La documentación de respaldo tiene plazo de entrega los primeros 15 días del mes siguiente al cierre del plan.

#### **QUINTO:**

En caso de incumplimiento de dichas actividades, ya sea en la forma o plazos estipulados, la SEREMI de Salud podrá solicitar el reintegro de los recursos



asignados o reliquidar los montos convenidos con la Municipalidad, a fin de redistribuirlos a otras Municipalidades de la Región.

**SEXTO:**

Cualquier modificación al presente convenio deberá materializarse a través del respectivo convenio modificadorio, debidamente aprobado.

**SÉPTIMO:**

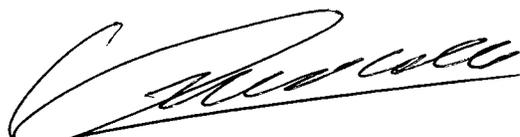
El presente convenio tendrá vigencia **hasta el 31 de diciembre de 2014.**

**OCTAVO:**

El nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Salud emana del Decreto Supremo N° 61 de 2 de abril de 2014 del Ministerio de Salud. Y la personería del Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica, consta de Decreto Alcaldicio N° 9074 de 6 de diciembre de 2012.

**NOVENO:**

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y tres en poder de la SEREMI de Salud, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.

  
**GIOVANNA CALLE CAPUMA**  
SEREMI DE SALUD  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA



  
**SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA





# Formulario de presentación Plan Comunal de Promoción de Salud

## Identificación Plan comunal

Región	XV	Comuna	Arica
Nombre del Plan	Plan Comunal de Promoción de la Salud		
¿El plan está incluido en los instrumentos de planificación comunal como PLADECO, plan de Salud Comunal u otros? SI/NO	No		

Financiamiento	Monto Convenio (Aporte Salud)	Aporte Municipal	Aporte sect. Privado	Aporte Intersectorial	Monto Total del Plan
	\$ 6.337.279	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.337.279

Población por grupo etáreo	Niños/as (0-9 años)	Adolescentes y Jóvenes (10-19 años)	Adultos (20-64 años)	Adultos mayores (65 y más)	Total	Nº de beneficiarios de la comuna
Hombres	13.184	14.832	47.672	8.792	84.480	177.223
Mujeres	12.872	14.341	54.152	11.378	92.743	
Total de beneficiarios de la comuna	26.056	29.173	101.824	20.170	177.223	

## Responsable del Plan

Nombre	Apellidos	Rut	Profesión	Cargo	Correo electrónico
Adolfo	Pardo Jimenez	12.348.928-4	Gestor General Municipal y Gestor Territorial Regional	Encargado Comunal de Seguridad Publica	apardo@muniarica.cl
Institución donde trabaja		Teléfono	Fax	Celular	Dirección
Ilustre Municipalidad de Arica		2243779		79795932	Las Chepicas # 2255, Población Chile, Arica

## Situación diagnóstica comunal según tipo de plan

Diagnóstico Participativo	SI	NO	Nº participantes	Nº organizaciones sociales que participan (juntas de vecinos, consejos asesores regionales, consejos consultivos, ONG, agrupaciones gremiales, otros)
	X		19	Junta vecinal Nº 10 Manuel Bulnes, Junta vecinal 19 Esmeralda, escuela E-15, Junta vecinal 44 Centenario,

Situación	<p>De acuerdo a los datos estadísticos del INE, la comuna de Arica posee una superficie de 4.799 km.<sup>2</sup> con una densidad poblacional de 36,93 habitantes por Km<sup>2</sup>, y la población proyectada al 2012 es de 181.402 habitantes, de los cuales 94.039 son mujeres y 87.363 son hombres.</p> <p>La situación de salud de la comuna de Arica, se caracteriza por presentar, durante el 2012 un 24.3 % de sobrepeso y en 2013 25.3% de sobrepeso en menores de 06 años (DEIS, 2013). En población, mayor de 15 años, durante el 2013, se presentaron los siguientes casos de enfermedades no transmisibles, hipertensos 14.202, Diabetes 7.362, Dislipidemia 3.869, Tabaquismo 1.992 y obesidad 6.082. En relación al riesgo cardiovascular, la población de Arica presenta los siguientes riesgos, 37 % bajo, 45% moderado, 13 % alto y 5 % muy alto (DEIS, 2013).</p> <p>Según la ENCUESTA DE CALIDAD DE VIDA 2010, en relación a la Actividad Física en la comuna, los habitantes no realizan este tipo de actividad por las siguientes razones: un 20,1% la salud no se lo permite, un 26,1% no le interesa o motiva, un 35,7 no tiene tiempo, un 4,9% no tiene lugares para realizar, un 4,5% no le alcanzan los recursos para realizarla. En relación a la frecuencia de actividad física, un 15,6% 3 o más veces por semana, un 12,2% 1 o 2 veces por semana, un 5,6% 1 vez a la semana y un 66,6% no practicó durante el último mes. Referente al tipo de actividad física que realiza preferentemente la población, encontramos que un 29,7% pasa la mayor parte del día sentado, un 45,8% camina bastante pero no realiza esfuerzos vigorosos durante el día, un 15,5% hace esfuerzos vigorosos frecuentemente, un 8,2% su actividad habitual es de muchos esfuerzo vigoroso y esfuerzo físico y un 0,8% sin información. La ENCUESTA DE CALIDAD DE VIDA 2010, en relación al consumo de TABACO, 31.1 % señala que la población de Arica, ha fumado al menos un cigarrillo en el último mes y un 61.1 % señalo que no, nunca ha fumado. En cuanto a los HABITOS ALIMENTARIOS, un 15.2 % manifesto consumir verduras la última semana y un 42.2 % manifesto consumir pescado en forma ocasional o nunca. La comuna de Camarones con un 29.3 % y Arica con un 37.4 %, reportan consumir bebidas gaseosas en forma ocasional o nunca. Un 1.7 % , manifiesta consumir charqui y un 3.1 % , manifiesta consumir quínoa, una vez a la semana. Un 34 % , manifiesta realizar acciones para mantener controlado su peso. En cuanto a la percepción del medio ambiente, se presentan los siguientes problemas de contaminación o deterioro del entorno: presencia de perros vagos 43 %, ruidos molestos 44.2%, malos olores 38.4 %, micro basurales 42.2 % , contaminación del aire 20.7 % y evacuación de aguas lluvias 9.2 %. En cuanto a presencia de vectores, la población manifesto lo siguiente, presencia de moscas 71.2 %, pulgas 38.1 %, cucarachas 41.5 % y garrapatas un 35.1 %. En relación a la salud mental un 19.3 % manifiesta la sensación de nervioso o ansioso en su vida en general " siempre y casi siempre".</p> <p>En relación a lo anteriormente planteado el Plan Comunal de Promoción de Salud considera los ámbitos de alimentación saludable, actividad física y vida libre del humo del tabaco como mecanismos para mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias. Al mismo tiempo, incentivar este tipo de actividades permite desarrollar factores protectores psicosociales que potencian una buena salud, tales como el empoderamiento, integración, interacciones interpersonales positivas, participación de la familia y asociatividad, apoyo social y sentido de pertenencia entre otros.</p>
-----------	--

Objetivos	
Objetivo General	Potenciar condiciones instaladas en años anteriores además de generar nuevas alternativas respecto a la alimentación saludable, actividad física y vida libre del humo del tabaco a través del desarrollo de entornos y estilos de vida saludables para la población de la comuna de Arica.
Objetivo específico (1)	Promover de hábitos saludables en la comuna de Arica a través de la actividad física, alimentación saludable y vida libre de humo del tabaco.
Objetivo específico (2)	Fortalecer en los jardines y escuelas de la comuna la actividad física, alimentación saludable, vida libre de humo de tabaco a través de intervenciones educativas y actividades prácticas.

Objetivo específico (3)

Potenciar el mejoramiento de los ambientes laborales, generando instancias que fomenten los hábitos y buenas prácticas respecto a la alimentación saludable, actividad física y vida libre del humo del tabaco en los lugares de trabajo.

Metas

Meta(1)	Creación de 04 huertos comunitarios.	Indicador	% de huertos comunitarios implementados líderes capacitados	%	Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{\text{Nº huertos realizados}}{\text{Nº huertos programados}} \times 100$
Meta(2)	Realizar 16 talleres recreativos de formación motriz	Indicador	% talleres implementados % líderes capacitados		Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{(\text{Nº talleres realizados} / \text{Nº total talleres programados}) \times 100}{}$
Meta(3)	Realizar 05 eventos deportivos con trabajadores	Indicador	% eventos deportivos realizados trabajadores capacitados	%	Fórmula de cálculo del indicador	$\frac{(\text{Nº eventos deportivos realizados} / \text{Nº eventos deportivos programados}) \times 100}{}$

Programación de actividades por entorno 2014

Plan comunal

Entorno

Comunal

Actividades

Componente

Alimentación Saludable

Otras actividades de alimentación saludable que no estén en la lista.

Actividad Programada	Actividad de continuidad del año anterior SI/NO	Nº Actividades Programadas	Factores Protectores Psicosociales	Presupuesto				Cronograma												Nº de Beneficiarios												
				Presupuesto fuente MINSAL		Presupuesto otras fuentes de financiamiento		Total Presupuesto	Medio de verificación	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Niños (0-9)		Adolescentes y Jóvenes (10-19)		Adultos (20-64)		Adultos Mayores (65 y más)		Total Beneficiarios por actividad		
				Detalle del gasto presupuestado MINSAL	Gasto Presup \$	Detalle del gasto presupuestado de otras Fuentes de financiamiento	Gasto Presup \$															Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Realización de Ferias Saludables	NO	2	Participación social y asociatividad.	Toldo, mesas plegables/opalinas, tinta toner/ yogurth, frutas, quinua, cereales,	\$ 500.000		\$ 0	\$ 500.000	Registro fotográfico/Facturas de compra/Lista de asistencia.												5	5	3	3	35	60	15	20	146			
Realizar talleres educativos y/o prácticos sobre guías alimentarias y etiquetado nutricional de alimentos, dirigidos a organizaciones sociales (juntas de vecinos, clubes deportivos, entre otros)	NO	2	Participación social y asociatividad.	Toners fotocopiadora, tinta color hp 350, resmas oficio,	\$ 300.000		\$ 0	\$ 300.000	Programa de actividades/Registro fotográfico/Lista de asistencia.				X	X											5	15	5	5	30			
Realizar hitos comunicacionales en el contexto de fechas conmemorativas para la promoción de estilos de vida saludable.	SI	4	Participación social y asociatividad.	Frutas, verduras, cereales, lácteos, carnes, condimentos,	\$ 700.000		\$ 0	\$ 700.000	Registro fotográfico/Lista de asistencia/Min						X	x					10	10	25	25	30	35	10	15	160			
								\$ 0																					0			
								\$ 0																					0			
								\$ 0																					0			
								\$ 0																					0			
Curso de higiene y manipulación de alimentos	NO	2	Acceso a la información	Colaciones saludables compuestas por agua mineral,	\$ 60.000			\$ 60.000	Lista de asistencia/Registro fotográfico/Fac					X											10	20		10	40			
Creacion de huertos comunitarios.(crea tu propio cultivo)	SI	4	Participación social y asociatividad.	Maceteros, Tierra de Hoja, Semillas, Almácigos, Regaderas,	\$ 400.000			\$ 400.000	Lista de asistencia/Registro fotográfico/Fac						X									20	20	40	40		120			











Vida libre del Humo del Tabaco

Otras actividades de Vida libre de Humo de Tabaco que no están en la lista.

Commemoración del día sin fumar "31 mayo".	SI	1	Participación social y asociatividad.	\$ 0	\$ 0	Registro Materiales de Difusión / Lista de Asistencia /	X	150	190	100	70	510
					\$ 0							0
					\$ 0							0
					\$ 0							0
					\$ 0							0
					\$ 0							0
					\$ 0							0
					\$ 0							0
					\$ 0							0
					\$ 0							0
Aplicación de charlas informativas (sociologo)	NO	1	Acceso a la información		\$ 0	Registro de asistencia, registro fotografico.	X	100	70			170
					\$ 0							0











**Pauta de chequeo (coherencia y calidad) Plan Comunal de Promoción de Salud 2014**

Marque con una cruz si el plan cumple (Si/No) con las siguientes características.

Cuando se pida especificar, indicar cuáles actividades o información complementaria

		SI=1	NO=0
<b>Formulación del plan comunal</b>	Se realizó diagnóstico participativo para identificar las necesidades de la comunidad y se incluye breve reseña en la programación.	1	
	El diagnóstico ilustra la situación de la práctica de actividad física, alimentación saludable, vida libre de humo de tabaco u otro componente de pertinencia en la comuna.	1	
	Existe consistencia entre el diagnóstico, la formulación de objetivos, metas y actividades.	1	
	El plan cuenta con un Encargado del Plan/Promoción designado por el municipio, (no necesariamente un funcionario de Salud, por ejemplo de DIDECO, DIDESO, administrador municipal u otro) con al menos 22 hrs semanales de dedicación.	1	
	El plan incorpora recursos del intersector (RRHH, materiales o financieros) en la implementación del plan.	1	
	Se identifican grupos o territorios prioritarios y se programan actividades dirigidas a estos grupos (por ejemplo: pueblos indígenas, migrantes, personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social, etc).	1	
	El plan es diseñado conjuntamente con una mesa intersectorial que cuenta con representantes de instituciones tales como: Junji, Integra, Junaeb, Previene, Instituciones de Educación Superior, OPD, Dpto. de Educación Municipal, Oficina del Deporte, Dideco, OMIL, Carabineros, Bomberos, Prodesal, CONADI, SENADIS, Tv, radios locales u otro.	1	
	Se incorpora la sociedad civil de manera consultiva y/o resolutive tanto en el diseño de la programación, implementación y/o evaluación del plan (comités paritarios, centros de padres, centros de alumnos, consejos escolares, organizaciones funcionales, comunidades indígenas, organizaciones territoriales y otros).	1	
	El plan define población beneficiaria directa en las actividades.	1	
	El PCPS no utiliza más del 25% del aporte de salud entre alimentación, transporte y jornadas de trabajo.	1	
	El PCPS se entrega en las fechas acordadas entre la seremi y la comuna.	1	
	Los componentes temáticos del plan están incorporados en al menos 1 de los siguientes instrumentos de planificación comunal: Pladeco, Plan de Salud Comunal, PADEM,		0

<b>Coherencia de las actividades con las orientaciones</b>	El PCPS programa actividades en alimentación saludable, actividad física, ambientes libres de humo de tabaco u otro componente de pertinencia comunal de acuerdo a las orientaciones técnicas.	1	
	El PCPS programa en entorno comunal de acuerdo a las orientaciones técnicas.	1	
	El PCPS programa en entorno educacional de acuerdo a las orientaciones técnicas.	1	
	El PCPS programa en entorno laboral de acuerdo a las orientaciones técnicas.	1	
	EL PCPS incluye transversalmente actividades que promuevan factores protectores psicosociales.	1	